



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1292

( 08 de agosto de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles jurados* suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que a los 30 días del mes de julio del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas de la convocatoria *Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá*, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Olga Lucia Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados de preselección*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que preseleccionarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, las ternas de jurados de preselección queda conformada de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1292

( 08 de agosto de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá»**

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá	Gerencia de Literatura	38	88	PHILIP POTDEVIN SEGURA	C.C. 16.611.589	\$3.100.000
		38	85	FABIAN DAVID BUELVAS GONZALEZ	C.C. 72.357.698	\$3.100.000
		37	84	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C. 79.627.865	\$3.000.000
		37	80	GUILLERMO ALFONSO GONZALEZ URIBE	C.C. 79.141.754	\$3.000.000
		37	80	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$3.000.000
		37	78	CLAUDIA CADENA SILVA	C.C. 51.724.380	\$3.000.000
		37	76	GABRIEL PABON VILLAMIZAR	C.C. 13.349.727	\$3.000.000
		37	74	PAUL FABIAN BRITO RAMOS	C.C. 72.097.441	\$3.000.000
		37	71	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$3.000.000
		37	62	CARLOS ALBERTO POLO TOVAR	C.C. 72.200.843	\$3.000.000
		37	60	DIANA MARCELA RODRIGUEZ NUÑEZ	C.C. 53.083.282	\$3.000.000
37	60	FELIPE MARTINEZ CUELLAR	C.C. 1.020.720.236	\$3.000.000		

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1811	20/03/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pagos jurados PDE Gerencia de Literatura	\$174.500.000

En mérito de lo expuesto,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1292

( 08 de agosto de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá»**

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección de jurados de preselección para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá	Gerencia de Literatura	38	88	PHILIP POTDEVIN SEGURA	C.C. 16.611.589	\$3.100.000
		38	85	FABIAN DAVID BUELVAS GONZALEZ	C.C. 72.357.698	\$3.100.000
		37	84	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C. 79.627.865	\$3.000.000
		37	80	GUILLERMO ALFONSO GONZALEZ URIBE	C.C. 79.141.754	\$3.000.000
		37	80	CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO	C.C. 80.728.638	\$3.000.000
		37	78	CLAUDIA CADENA SILVA	C.C. 51.724.380	\$3.000.000
		37	76	GABRIEL PABON VILLAMIZAR	C.C. 13.349.727	\$3.000.000
		37	74	PAUL FABIAN BRITO RAMOS	C.C. 72.097.441	\$3.000.000
		37	71	ANDRES CAMILO TORRES ESTRADA	C.C. 1.020.717.813	\$3.000.000
		37	62	CARLOS ALBERTO POLO TOVAR	C.C. 72.200.843	\$3.000.000
		37	60	DIANA MARCELA RODRIGUEZ NUÑEZ	C.C. 53.083.282	\$3.000.000
		37	60	FELIPE MARTINEZ CUELLAR	C.C. 1.020.720.236	\$3.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desembolso del reconocimiento económico a los jurados de preselección será realizado una vez se certifique la entrega del acta de preselección de la convocatoria *Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá*, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1292

( 08 de agosto de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá»**

**PARÁGRAFO:** Al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 08 de agosto de 2019

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lía Cabarcas-- Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes